



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación den Materia de Diseño del Pp E145 Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de mayo de 2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30 de mayo de 2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Ramiro Medina Suarez	Unidad administrativa: Coordinación de Planeación del Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa E145 "Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal, • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La metodología utilizada es la Metodología del Marco Lógico (MML) que es una herramienta de trabajo que permite diseñar, controlar y evaluar el desempeño de un programa en todas sus etapas. Presenta de forma sistemáticamente y lógica, los objetivos del programa E145 y sus relaciones de causalidad, así como la forma en que se logran sus objetivos, considerando tanto factores internos y externos que puedan afectar su consecución. La utilización de esta metodología permitirá responder a las siguientes preguntas: ¿Cuál es la finalidad que se persigue con la ejecución del programa?, ¿Qué impacto concreto se espera alcanzar?, ¿Qué bienes o servicios son producidos?, ¿Cómo se va a hacer para producir dichos bienes y servicios?, ¿Cuánto cuesta producirlos (los bienes o servicios)?, ¿Cómo sabemos si se han cumplido los objetivos? Y ¿Qué factores externos pueden comprometer el éxito? La MML comprende las siguientes</p>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>etapas: Definición del problema, análisis del problema, definición del objetivo, selección de alternativas, definición de la estructura analítica del programa y elaboración de la MIR.</p> <p>El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por y para el programa, así como técnicas cualitativas de trabajo de campo como cuestionarios y entrevistas a los principales involucrados en el Pp con el objeto de determinar la pertinencia en el desarrollo de sus principales procesos. Con la información anterior, se integraron las respuestas a los cuestionamientos de la evaluación.</p>
Instrumentos de recolección de información:
<p>Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique:</p> <p>Informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, reportes de presupuesto, reportes de seguimiento a la MIR y el POA, principalmente, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación institucionales, estatales y sectoriales, manuales de procedimientos, entre otros.</p>
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
<p>Para llevar a cabo una Evaluación en materia de Diseño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia (MTdR's) utilizado para las evaluaciones cuyas instancia de coordinación sean la SEFIN y la SECONT se apoya en aquél establecido por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL) e indica que la evaluación en materia de Diseño debe contener ocho apartados, mismos que se desarrollarán con base en 30 cuestionamientos que se atenderán a través de trabajo de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que el evaluador externo considere necesaria para justificar el análisis, y en su caso la realización de entrevistas con el personal responsable.</p>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>En cuanto a la justificación de la creación y del diseño del programa se identificó que el problema que pretende atender cumple con los criterios establecidos en la metodología para la construcción de la MIR, así mismo, aunque el Pp dispone de documentos donde realizan un análisis de la problemática, no se cuenta con un documento de Diagnóstico que cumpla con lo establecido por la SECONT en observancia con lo publicado por el CONEVAL. Así el Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, sin embargo, la información no es consistente al no existir el documento de Diagnóstico.</p> <p>Respecto al análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales, se identificó una vinculación del Propósito con el Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016-2021, directamente vinculado con el Objetivo Especifico 2 "Promover la participación social de las comunidades de los 11 municipios, en la autogestión y toma de decisiones para impulsar el Desarrollo Humano Comunitario y capacitar a los servidores Públicos de los tres órdenes de Gobierno en temas de Desarrollo Humano"; asimismo, desde la perspectiva estatal, se encuentra vinculado al Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2021 denominado "Justicia Social para el Bienestar", de igual manera el Propósito del Pp está vinculado con tres de los ODS, por un lado, el 1 que habla sobre el fin de la pobreza, el 8 que trata sobre el trabajo decente y crecimiento económico y el 10 que se refiere a la reducción de las desigualdades.</p> <p>En el análisis a la población potencial y objetivo y mecanismo de elegibilidad, se encontró que tanto la población objetivo como la población potencial se encuentran definidas en el documento denominado "Anteproyecto-PE-INDEFOS 2020", donde la unidad de medida está en términos de población, no obstante se encontraron inconsistencias en su determinación adicional a la falta de una metodología para su cuantificación. En cuanto a los procedimientos para la selección de los beneficiarios sí existe un Manual de</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>Procedimientos, finalmente, no se tuvo evidencia de la existencia de algún procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p> <p>En lo relacionado con el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, el Pp cuenta con una base de datos en donde se encuentran las características de los beneficiarios tales como su nombre, localidad o municipio, tipo y nombre del curso atendido, entre otras características socioeconómicas que permiten caracterizar a sus beneficiarios, por otro lado, en lo que respecta al Componente de concertación (0383), no se tuvo evidencia de la existencia de un padrón de beneficiarios del servicio que otorga el Pp.</p> <p>Los procedimientos para otorgar los apoyos están estandarizados al encontrarse en el Manual de Procedimientos, sistematizados en algunas de sus etapas, a pesar de que no se tuvo evidencia que estén difundidos públicamente estos procedimientos, sí están apegados a un documento normativo del programa. Finalmente, el Pp no aportó información sobre algún procedimiento que permita recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios.</p> <p>Respecto a la evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, se identificaron los siguientes hallazgos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actividades: las Actividades son ambiguas en cuanto a su redacción, de acuerdo con el orden cronológico, se encontró que no necesariamente requieren guardar un orden cronológico entre éstas. Por otro lado, los supuestos sí están definidos como factores externos y su realización sí influye para el cumplimiento de sus Actividades y con ellos al cumplimiento de sus Componentes.• Componentes: éstos no están definidos como bienes o servicios que entregue el Pp a la población objetivo y además no están redactados como bienes o servicios realizados.• Propósito: la redacción del Propósito no lo define como una situación alcanzada, por otra parte, es necesario incluir la definición de población objetivo, propuesta por el equipo evaluador.• Fin: está claramente especificado, es un objetivo superior por la relación que guarda el Fin con los documentos de planeación estratégica a nivel institucional o sectorial, también, se identificó que su logro no está controlado por los responsables del Pp, y no es único debido a que en su redacción se habla de dos objetivos. El Fin está vinculado con el Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016-2021, en particular con el Objetivo 2. <p>En lo que respecta al presupuesto y rendición de cuentas el Pp cuenta con información sobre su gasto y está identificado por capítulos, aunque no fue posible identificar los gastos totales/población atendida. El gasto es consistente con lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019.</p> <p>Con relación al análisis de posibles complementariedades y coincidencias, se identificó que el Pp presenta complementariedades con el Pp 144 "Programa para el fortalecimiento de las capacidades municipales", perteneciente también al INDEFOS, con el Pp 174 "Participación ciudadana" implementado por la Secretaría de la Contraloría, con el Pp 152 "Programa de Impulso a la Juventud" del Instituto de la Juventud del Estado de Campeche (INJUCAM), con el Pp 105 "Capacitación para y en el Trabajo" perteneciente al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM), con el Pp 096 "Desarrollo y Fortalecimiento con identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas" y el Pp 010 "Crece", ambos de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESyH), con el Pp 038 "Programa de Atención a Familia y Comunidad", del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF), con el Pp 346 "Coinversión Social" y el Pp 345 "Desarrollo e Inclusión a Personas con Discapacidad", ambos de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco, con el Pp E413E2 "Desarrollo Integral de las Comunidades Indígenas" implementado por la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sonora y finalmente con el Pp E604E04 "Capacitación con perspectiva de género proporcionada a profesionales que atienden a mujeres víctimas de violencia". Finalmente, en relación con Pp coincidentes, no fue posible identificar ninguno.</p>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• Existe una vinculación del Pp con el Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016-2021, así como con el PED 2019- 2021, en cuanto a la participación social activa de la población de las comunidades en acciones para fomentar el Desarrollo Humano.• El Pp está correctamente alineado al PED en su eje 1 y objetivo 1.2• El Pp está correctamente alineado a los ODS 1, 8 y 10.• El Pp cuenta con un Manual de Procedimientos en donde identifica procedimientos para la selección de los beneficiarios• El Pp cuenta con una base de datos en donde se encuentran las características de los de los beneficiarios tales como su nombre, localidad o municipio, tipo y nombre del curso atendido, entre otras características socioeconómicas que permiten caracterizar a sus beneficiarios.• Uno de los procedimientos relacionado con los Componentes de la MIR se identifica en el Manual de Procedimientos del Instituto.• El Fin del Pp contribuye a un objetivo superior pues está vinculado a un objetivo del Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016-2021 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021, además su logro no está controlado por los responsables del Pp.• El Pp tiene como documento normativo el Reglamento Interior del Instituto de Desarrollo y Formación Social de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche en donde se identifican algunas Actividades, los Componentes, el Propósito y el FIN de la MIR• Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con todas las características, esto es: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas comportamiento del indicador.• Todos los medios de Verificación son oficiales y cuentan con un nombre que permite identificarlos.• El Pp identifica sus costos en los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000.• El documento normativo del Pp es público, así como los principales resultados del programa y cuentan con procedimientos para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información además de propiciar la participación ciudadana.• El Pp presenta complementariedades con Pp 144 "Programa para el fortalecimiento de las capacidades municipales", perteneciente también al INDEFOS y con otros 10 Pp de diferentes Institutos y entidades.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">• Existen diversos Pp que tienen objetivos similares y que pudieran atender a la misma población.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• El problema del Pp E145 está planteado como un hecho negativo, sin embargo, no es consistente con el alcance del programa, así como con la definición de la población objetivo.• El Pp E 145 NO cuenta con un documento de Diagnóstico.• En el Árbol de Problemas a pesar de existir el análisis de causas y efectos, no se identifican las causas de segundo orden y los efectos no están correctamente definidos.• El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica que no es consistente con el diagnóstico del problema.• No se identificó la metodología para la cuantificación de la población potencial y la población objetivo y tampoco se identificaron fuentes de información.• La definición de la población objetivo es inconsistente con la que se encuentra en la definición del problema.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• El Pp no mostró evidencia de contar con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.• No se tuvo evidencia de los mecanismos para identificar la población objetivo del Pp.• El Pp no cuenta con un documento identificado como "estrategia de cobertura" como tal, sin embargo, cuenta con un POA que hace las veces de estrategia de cobertura/atención del Pp.• A pesar de contar con un Manual de Procedimientos no se tuvo evidencia de la existencia de algún procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• El Pp no aportó información sobre algún procedimiento que permita recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios• El nivel de Actividades del Pp cumple en promedio con el 87 por ciento de las características solicitadas en la pregunta.• Los Componentes de la MIR del Pp no están definidos como bienes o servicios que entregue el Pp a la población objetivo y además no están redactados como bienes o servicios realizados.• El Propósito del Pp no está redactado como una situación alcanzada.• El Fin del Pp no está redactado de manera clara pues incluye dos objetivos y por lo tanto no se asegura la unicidad del objetivo.• El 67.5 por ciento de los indicadores de la MIR cumplen con las características CREMA.• Las metas de los indicadores de la MIR cumplen en promedio con 2.2 de las 3 características, esto es, unidad de medida, orientadas a impulsar el desempeño y factibles de alcanzar, por lo que en términos porcentuales cumplen con el 75 por ciento.• La mayoría de los Medios de Verificación cumplen 2.37 de cuatro características, por lo que en términos porcentuales cumplen con lo requerido en un 59.38 por ciento, asimismo, no permiten la reproducción de los indicadores y no son públicos.• Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.• La MIR requiere modificaciones tanto en su Lógica Vertical como Horizontal• El Pp no estima los costos unitarios por servicio prestado.• Los procedimientos al no estar publicado el Manual no pueden ser utilizados por todas las instancias ejecutoras, de igual manera la información no está sistematizada y tampoco es pública.
2.2.4 Amenazas:

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <ol style="list-style-type: none">1. El Pp carece de una identificación clara del problema que sea consistente con los alcances que tiene actualmente.2. Se identificaron inconsistencias entre la definición del problema y sus componentes con otros documentos de planeación del Pp (POA, Análisis de la población objetivo, MIR)3. El Pp no cuenta con un documento de diagnóstico de acuerdo con lo establecido por la SECONT, así como por la publicación realizada por CONEVAL el 29 de agosto de 2019, denominada "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico"



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
	de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”.
4.	El Pp, aunque define de manera clara su alineación con el PED 2019-2021, también lo hace de la misma manera con la planeación a nivel institucional con el Programa Institucional para el Desarrollo Municipal 2016-2021 en su Objetivo 2.
5.	El Pp identifica su contribución con los ODS 1 (Fin de la Pobreza); 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y 10 (Reducción de las desigualdades), aunque no cuenta con mecanismo alguno de medición y/o monitoreo para su seguimiento.
6.	El Pp presenta distintas definiciones de la población potencial y objetivo en sus distintos instrumentos formales y no presenta metodología para su cuantificación.
7.	El Pp no cuenta con un instrumento documentado en donde se encuentre, de manera sistematizada, la demanda total de servicios que demanda la población objetivo y así como sus características.
8.	El Pp, aunque cuantifica las metas anuales de prestación de servicios a través del Programa Operativo Anual, no establece mecanismo de medición de la cobertura del Pp en el mediano y largo plazos.
9.	El Pp ha documentado procedimientos para la selección de beneficiarios, sin embargo, no define criterios para la selección de la población objetivo.
10.	El Pp no identificó procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que tengan características como las de tener formatos definidos, estar disponibles para la población objetivo y estar apegados al documento normativo del propio Pp.
11.	Por la naturaleza del Pp, este no cuenta con un padrón de beneficiarios, sin embargo, lleva un registro de la población beneficiada con sus servicios, Esta información se encuentra en bases de datos que se encuentran sistematizadas en un aplicativo.
12.	El Pp identificó procedimientos para la prestación de los servicios de capacitación, mismos que están documentados, estandarizados, aunque no se encuentran difundidos públicamente.
13.	El Pp, aunque tiene documentado un procedimiento para la elaboración de estadísticas de capacitación, este no identifica actividades para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios.
14.	El Pp, en términos generales, cumple con la Lógica Vertical necesaria para el cumplimiento de sus objetivos definidos en el Resumen Narrativo de la MIR, aunque presenta algunas áreas de oportunidad en lo relativo a si las actividades son las necesarias, así como sus Componentes están definidos como bienes o servicios, así como la redacción del Propósito, principalmente.
15.	Los indicadores para cada uno de los niveles de la MIR cumplen con el 65 por ciento de sus características, lo que implica que presentan áreas de oportunidad en cuanto a su relevancia y a ser monitoreables, es decir, que están sujetos a comprobación externa.
16.	Las fichas técnicas del Pp cumplen con todas las características señaladas por la SECONT y SEFIN.
17.	Las metas de cada uno de los indicadores de la MIR cumplen con el 75 por ciento de las características solicitadas, por lo que presentan áreas de oportunidad en su orientación al desempeño y a su factibilidad para lograrse.
18.	Más del 50 por ciento de los medios de verificación cumplen con las características de ser oficiales, con nombre que permita identificarlos, permiten reproducir el indicador y son públicos, accesibles a cualquier persona. En su mayoría carecen de ser públicos.
19.	El Pp no cumple con la Lógica Horizontal de la MIR para TRES de sus niveles.
20.	El Pp estructura y cuantifica sus gastos de acuerdo con las distintas clasificaciones definidas por el CONAC, sin embargo, no desarrolla estimaciones de costos unitarios.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
21. El Pp cuenta con diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; en su mayoría se puede verificar en el portal de internet del Instituto.
22. El Pp tiene complementariedades con otros Pp de la Administración Pública Estatal, en lo relativo a tener la misma población objetivo.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1. Desarrollar documento Diagnóstico de acuerdo con lo establecido por la SECONT, así como por la publicación realizada por CONEVAL el 29 de agosto de 2019, denominada "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación".
2. Reformular el problema público que da origen al programa con la finalidad de que permita un análisis integral de la necesidad observada.
3. Homologar la definición de la población objetivo en la definición del problema y en el total de los documentos del Pp (POA, Análisis de la población objetivo, MIR, etc.)
4. A partir de lo anterior, fortalecer el diseño de la MIR a través del desarrollo de la MML, con lo que se cumpla de manera integral la Lógica Vertical y Horizontal del Pp.
5. Se recomienda que el Pp, desarrolle un documento con carácter normativo en donde se defina la población potencial y objetivo, así como los criterios que utilizará el Pp para la selección de esta. Este documento deberá ser público y difundido a través de los mecanismos de transparencia del Instituto.
6. Realizar un análisis de las metas de los indicadores del Pp con la finalidad de que estén orientadas al desempeño. Lo anterior implica que para cada indicador que se haya diseñado en el ejercicio fiscal anterior, se considere su línea base y se establezcan metas retadoras que impliquen mayores esfuerzos del Pp para atender a la población objetivo.
7. Desarrollar bases de datos que permitan sistematizar la demanda total de apoyos del Pp por parte de la población objetivo, así como sus características.
8. Realizar las gestiones correspondientes para la publicación el Manual de Procedimientos del Instituto a partir del cual los procedimientos sobre la operación del Pp sean públicos y estén estandarizados.
9. Se recomienda que el Pp desarrolle un documento metodológico denominado "estrategia de cobertura" en el que, en primera instancia defina la población objetivo y posteriormente, establezca indicadores y metas en el mediano y largo plazo que permitan monitorear los avances en el logro de éstas.
10. Con base en la observancia de complementariedades del Pp, coordinar los esfuerzos en materia de capacitación identificando de manera específica el tipo de capacitación al que se debe orientar el Pp y en su caso, coordinar esfuerzos con los otros Pp para evitar duplicidades.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
C.P. Elvira Sarai Can Dzib Lic. Greisa Jaqueline Rojas Velázquez Lic. Verónica A. Del Valle Urbina
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ulises.alcantara04@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 04455-4143-7112

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social	
5.2 Siglas: E145	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche (INDEFOS)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Capacitación	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Ricardo Alejandro Puerto Mena 981 8112746	Unidad administrativa: Dirección de Capacitación

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres ___
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa del INDEFOS
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 45,000.00 pesos (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal (Gasto Corriente)
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://indefos.gob.mx/portal/transparencia/
7.2 Difusión en Internet del formato: https://indefos.gob.mx/portal/transparencia/

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Ing. Ramiro Medina Suárez
Encargado de la Coordinación de
Planeación del INDEFOS

Nombre, Cargo y Firma

VO.BO.

P.A.

Lic. Ricardo Alejandro Puerto Mena
Director de Capacitación del INDEFOS

Nombre, Cargo y Firma

AUTORIZÓ

Lic. Gibrán Burad Abud
Director General del INDEFOS

Nombre, Cargo y Firma